REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION N° 87-1-1-1-

GILBERTO NOVOA MONTALVO
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS,
ENCARGADO MEDIANTE RESOLUCION N° ADM-87264 DE 25 DE AGOSTO DE 1987

CONSIDERANDO:

QUE el 17 de agosto de 1987 se ha otorgado ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "AGUA Y GAS DE SILLUNCHI S.A.";

QUE los señores licenciado Santiago Vela Larrea e ingeniero Alfredo Ayora Avellán, en sus calidades de Gerente General y Presidente de la compañía, con el patrocinio del doctor Victor Borja Terán, han solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto han presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis ha presentado el informe favorable N SC.DIA.IAE.506, de 11 de agosto de 1987;

QUE el Departamento de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario mediante memorando N° DJ-CAE-87-463, de 3 de septiembre de 1987, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la ley,

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de la compañía "**AGUA Y GAS DE SILLUNCHI S.A.**" por CIENTO TREINTA MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES (S/. 130'500.000,oo), con lo que asciende a CIENTO CINCUENTA MILLONES DE SUCRES (S/. 150'000.000,oo), dividido en 150.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres (S/. 1.000,oo) cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Primero del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Quito anote al margen de las matrices de las escrituras públicas de 20 de junio de 1961 y 14 de abril de 1965 por las cuales se constituyó y se transformó en una compañía limitada, respectivamente, la compañía en referencia,

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

"AGUA Y GAS DE SILLUNCHI S.A."

que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Décimo Primero del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 1 de julio de 1977 por la cual se transformó en una sociedad anónima aumentó el capital, reformó y codificó sus estatutos la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 7 SET. 1987

Econ. Gilberto Novoa Montalvo

DJ.CAE
MLB

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el número 162 del Registro Industrial, tomo 19.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a trece de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.- EL REGISTRADOR.-

REGISTRO MERCANTIL QUITO

Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO